



**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL
PODER GENERAL**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO
CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE
VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE ENERO DEL 2.010
~~~~~  
**DI: 02 COPIAS + 1**

**HR.-**




  
 HIDALGO

 CECILIA HIDALGO MORAN  
 Notaria de Lima

DERECHOS Y OBLIGACIONES, DESCUENTE TITULOS DE CREDITO Y OBLIGACIONES CREDITICIAS, L) ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO, OBTENGA POLIZAS Y PAGUE SUS PRIMAS; M) EXIJA EL PAGO DE TODA CLASE DE DEUDAS Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA Y RECIBA DINEROS Y VALORES Y EMITA RECIBOS VALIDOS POR ESTOS CONCEPTOS; N) SATISFAGA DEUDAS Y OBLIGACIONES Y SOLICITE LOS RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES; O) RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GENERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACION DE VALOR, PAQUETES POSTALES Y MENSAJES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA COMPAÑIA; P) PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODOS SUS ASUNTOS ANTE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, EMBAJADORES, CONSULES Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA COMPAÑIA Y REALICE ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES NACIONALES O SECCIONALES, FISCALES O MUNICIPALES, TODA CLASE DE TRAMITES, DILIGENCIAS Y GESTIONES, FORMULE CONSULTAS, FIRME FORMULARIOS, PRESENTE RECLAMOS Y SOLICITUDES Q) SUSCRIBA FINIQUITOS LABORALES; R) PAGUE IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS Y CUALESQUIER OTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES; FIRME DECLARACIONES DE IMPUESTOS, OBTENGA Y ACTUALICE EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBA BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PRESENTE SOLICITUDES, RECLAMOS, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO ESCRITO ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECIBA NOTAS DE CREDITO EMITIDAS POR EL SRI, LAS TRANSFIERA Y ENDOSE; CONTESTE REQUERIMIENTOS DEL SRI; S); EN SU NOMBRE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, CUANTIA Y CLASE EN CUALQUIER Y TODO PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O CONTENCIOSO, QUE RESULTARE DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD QUE LE SEA LEGALMENTE PERMITIDO. PODRA SER CITADA, CONTESTAR, INICIAR Y PROSEGUIR DEMANDAS Y OTRAS ACCIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR RECLAMOS Y DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS CAUSAS, ACEPTAR, IMPUGNAR Y RECURRIR DE RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS; SOLICITAR Y ACTUAR PRUEBA ANTES Y DURANTE JUICIOS. INCLUYE LAS QUE CORRESPONDE A EJERCITAR CUALQUIER ACCION Y/O MEDIDA TENDIENTE A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA. ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL PARA QUE PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, PRESENTEN ESCRITOS, ASISTAN A DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, EJERZAN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LOS PROCURADORES JUDICIALES O NOMBRAR UN PROCURADOR JUDICIAL EN CASO DE NECESIDAD SIN QUE POR ELLO PIERDAN NINGUNA DE LAS ATRIBUCIONES AQUI ESTABLECIDAS.=====

TERCERA.- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARACTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESION DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCION Y ADMINISTRACION, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTAN MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA DE MODO TAL QUE NO PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR TALES ACTOS.==

CUARTA.- EL MANDANTE PODRA REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, EL O LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, TENGAN QUE RECONOCER INDEMNIZACION O PAGO ALGUNO A FAVOR DEL MANDATARIO.=====

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.=====

LIMA, 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).=====

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JORGE SANTIVANEZ SEMINARIO, ABOGADO - INSCRITO EN EL C.A.P. CON EL NUMERO: 1554. UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

I N S E R T O.=====

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS, DE LA RAZON SOCIAL: EL LECHERITO S.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, POR ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, A CARGO EN ESA FECHA DE LA JUEZ DRA. SILVIA C. MAGIÑO MELGAREJO Y TESTIGO ACTUARIO DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA DON MARIO RODRIGUEZ POVEDA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESE JUZGADO BAJO EL NUMERO 9532, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO CINCUENTINUEVE AL FOLIO SESENTIDOS DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:=====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS=====

EN LIMA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2003, SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN LA AVENIDA PRIMAVERA 100-12A, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SANTIAGO DE SURCO, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE EL LECHERITO S.A.:=====

- MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, TITULAR DE 133,100 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

- JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

- JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

TOTAL : 133,150 ACCIONES=====



CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

PRESIDENCIA Y SECRETARIA-----  
ACTUO COMO PRESIDENTE DE LA SESION EL SEÑORA ARMANDO LEMA HANKE Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON.-----  
QUORUM Y APERTURA-----  
EL PRESIDENTE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO, Y LUEGO DE HABER MANIFESTADO ESTOS POR UNANIMIDAD SU INTENCION DE CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA Y TRATAR EL UNICO TEMA DE LA AGENDA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECLARO VALIDAMENTE CONVOCADA E INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.-----  
TEMA DE LA AGENDA-----  
- OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE.-----  
DESARROLLO DE LA SESION:-----  
EL PRESIDENTE DECLARO ABIERTA LA SESION, Y DIO INICIO AL DESARROLLO DEL UNICO PUNTO DE LA AGENDA. EL SECRETARIO INDICO LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DE OTORGAR PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, A FIN DE QUE ACTUANDO A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER Y GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:==  
A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:-----  
EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-----  
B. FACULTADES LABORALES:-----  
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCION DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.  
C. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:-----  
TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO, DONACION, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, DISTRIBUCION; MUTUO CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTIAS EN GENERAL; Y DEMAS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA EMPRESA.-----  
D. FACULTADES BANCARIAS:-----  
1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, CUENTAS BANCARIAS, SEAN DE AHORROS CORRIENTES A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION, INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES; GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE



HIDALGO

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

ALGUNO; ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====

2. ABRIR, CERRAR Y OPERAR CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO O SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE; ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS A PLAZO; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD; RENOVAR VALES Y PAGARES; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN GARANTIA; COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR CONTRATOS DE LINEAS DE CREDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR AVAL Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR FIANZA Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR RENOVACIONES DE AVALES; SOLICITAR RENOVACIONES DE FIANZAS; HIPOTECAR; PRENDAR; RENOVAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING; CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION; ASI COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS BANCARIOS NECESARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====

E. FACULTADES DE REPRESENTACION:=====

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.=====

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES.=====

3. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO ESTATAL, PARA-ESTATAL O PARTICULAR, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REPIERE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DE INTERPONER DEMANDAS Y DENUNCIAS; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; PRESTAR MANIFESTACIONES O DECLARACIONES YA SEA COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA AUDIENCIA JUDICIAL; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION; DESISTIRSE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS; ALLANARSE A LA PRETENSION; CONCILIAR; TRANSIGIR; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PEDIR SE DICTEN MEDIDAS CAUTELARES, OFRECIENDO LA CORRESPONDIENTE CONTRACAUTELA, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUYENDO LA CAUCION JURATORIA; ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.===== DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.=====

ACUERDO:===== SIN MEDIAR DEBATE ALGUNO, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS PODERES ANTERIORMENTE MENCIONADOS A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07838261.=====

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS, PROCEDIENDOSE CON LA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS CONCURRENTES.=====

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.===== ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.=====

I N S E R T O.===== DOCUMENTO DIGITALIZADO.=====



ATENCION Nº 01590998 Recibo Nº 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida Nº 00375179

Zona Registral N° IX, Sede Lima  
19 NOV. 2009  
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261)** a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía preteraria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras... y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos, andalgos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**CECILIA HIDALGO MORAN**  
Notaria de Lima

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION: 19/11/2009 16:39:52 Pagina 7 de 17  
No existen litigios Pendientes y/o Suspendidos

ATENCION Nº 01590998 Recibo Nº 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida Nº 00375179



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avaluos; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring. Celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas; formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central... 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En todo de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado- Dr. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el Nº 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el Nº 2003-00148193 del Tomo

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Hidalgo Moran  
Notaria de Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 2

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION:19/11/2009 16:39:52 Pagina 6 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 0015943, LIMA. -  
06/08/2003.

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Dorsó  
No hay Títulos Suspensados y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM

Zone Registral N° IX  
19 NOV. 2009  
EN LA OFICINA DE  
PUBLICIDAD

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION 19/11/2009 18:39:52 Pagina 9 de 17  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensados

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



C O N C L U S I O N :=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL COMPARECIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

I N S E R T O.=====

ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.=====

I N S E R T O.=====

ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

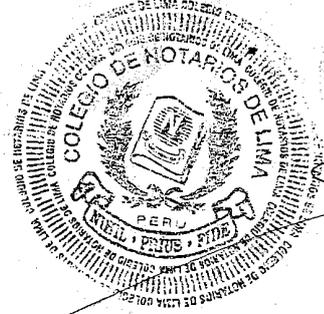
FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR. LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.=====

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322519 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322522-VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EL DIA: PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.=====

ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A FOJAS 12,169 - 12,172 VUELTA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.=====

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° 10180 fecha: 21 DIC 2009

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Fidel D'jalma Torres Zevallos  
VOCAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Arenaza Pickmans  
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,  
 Autenticación N° 2083/09  
 Derechos cobrados US\$ 50=  
 Partida Arancel 15.7  
 Lima, 23 DIC. 2009



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



*Xavier Muñoz Ray*  
 XAVIER MUÑOZ RAY  
 Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO

Legalización N° 3999/9

\*Se legaliza la firma que antecede del Sr. Fidel como Juvalis

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*Virgilio Z. Arenaza Pickmans*  
 Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

AQUÍ CERTIFICA LA PRESENTE EN SU FOLIO...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...  
 HOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL...  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO...  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 Enero 2010 DE 2010 DEL

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE.....  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE.....  
 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA  
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PERUANA  
 LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA LIMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
 DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAIS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS.....  
Nº 4 INT BO ZONA INDUSTRIAL PARCLA II POB. INDUSTRIAL UMA, VILLA EL SALVADOR, UMA, PEW  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 20136962923  
 DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO fundolaquerencia@hotmail.com  
 NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO (511) 493-0590

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

**3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HAMA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON  
 NACIONALIDAD PERUANA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 09234040  
 PAÍS PEW  
 CIUDAD UMA  
 DIRECCIÓN AV. CORONEL PORTILLO 170-1801, LIMA 27  
 TELÉFONO, FAX (511) 222-1474, (511) 221-1264  
 CORREO ELECTRÓNICO laquerencia@terra.com.pe

**4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
 PERÍODO DE DESIGNACIÓN.....  
 NACIONALIDAD.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
 CIUDAD.....  
 DIRECCIÓN.....  
 TELÉFONO, FAX.....  
 CORREO ELECTRÓNICO.....

**5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
 NACIONALIDAD.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
 PAÍS.....  
 CIUDAD.....  
 DIRECCIÓN.....  
 TELÉFONO, FAX.....  
 CORREO ELECTRÓNICO.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



HIDALGO  
140 San  
1000  
444 9 5000  
TARAPUZA 300.COM  
PUNTA BLANCA 300.COM

6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No. | Nombres y Apellidos completos                  | Estado civil y nombre del Cónyuge    | Nacionalidad              | Número de identificación | Dirección del domicilio actual                                           | Domicilio postal y correo electrónico | Número de fax y teléfono (Código de discado directo) |
|-----|------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1   | MAMA CECILIA FERNANDEZ BOURZONCLE DE WATSON    | CASADA CON ROBERT ERIC WATSON BARBER | PERUANA                   | 09234048                 | AV. CORONEL PORTILLO 170-1801 - LIMA 27                                  | laquerencia@terre.com.pe              | (511) 2221474<br>(511) 2211244                       |
| 2   | BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD. |                                      | ISLAS VIRGENES BRITANICAS | 515022                   | ACALA BUILDING CALLE 24 DE CASTRO WICKHAMAS CAY FLEARD TOWN TOWN, B.V.I. |                                       |                                                      |
| 3   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 4   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 5   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 6   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 7   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 8   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 9   |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 10  |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 11  |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 12  |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |
| 13  |                                                |                                      |                           |                          |                                                                          |                                       |                                                      |

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

*M. Cecilia Fernandez B*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

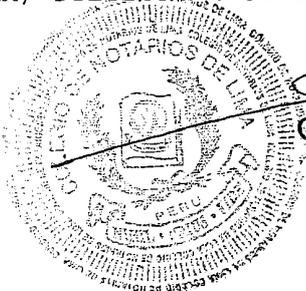
FECHA DE PRESENTACIÓN \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO NOTARIA HIDALGO

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LIMA, 17 DIC. 2009

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08234048, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **EL LECHERITO S.A.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



**CECILIA HIDALGO MORAN**  
Notaria de Lima

*[Handwritten signature]*

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
Cecilia Hidalgo Moran  
Comprobante N° 110180 Fecha: 21 DIC 2009  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Handwritten signature]*  
**Fidel D'jalma Torres Zevallos**  
VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
Legalización N° 299919

Se legaliza la firma que antecede del Sr(a) Fidel Torres Zevallos  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

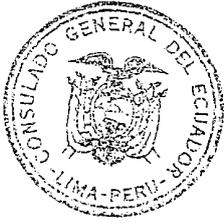
*[Handwritten signature]*  
**Virgilio Z. Arenaza Pickmans**  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**  
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 208409  
Derechos cobrados US\$ 50=  
Partida Arancel 15.7  
Lima, 23 DIC. 2009



*[Handwritten signature]*  
**XAVIER MUNOZ ARAY**  
Encargado de las Funciones Consulares

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE LE FUE LEGALIZADA LA FIRMA QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 107 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 04 Enero 2010  
QUITO, A. DE DEL EL

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador

D

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTROS PUBLICOS

Forma: Mer. Dependencia

DIGITALIZADO

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADO  
MAY 30 1997

OFICINA DE REGISTROS PUBLICOS 95048

Inscripción de Sociedad Anónima  
Derechos reservados por inscripción primera:  
Récibo. 101226-87851

| PRESIDENTE |     | DIARIO |     | Constituida por escritura pública de |        | de     |       | de     |       |
|------------|-----|--------|-----|--------------------------------------|--------|--------|-------|--------|-------|
| Mes        | Día | Mes    | Día | Folios                               | Tomos  | Libros | Tomos | Libros | Tomos |
| 28         | 10  | 28     | 10  | 343                                  | 10455A |        |       |        |       |

Sociedad Anónima y Accionarios: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, peruano, casado con Roberto Eric Watson Barber, administrador de empresas, sus. 250 acc.  
JULIO CESAR PINERO CARDOZO, Uruguayo, casado con Carmela Fernandez Bouroncle, ingeniero, suscribe 25 acciones.

Objeto: general, como quesos, mantequillas, mantecados, yogurt, crema de leche, helados y otros, cualquier otra actividad permitida por la ley.  
Fecha de iniciación de las operaciones Fecha de su inscripción en el Registro Duración Indefinida  
Domicilio Lima, pudiendo establecer sucursales. Capital social S/ 1,000,00 nuevos suscritos en 1,000 acciones, nominativas, de S/ 1.000 nuevas suscritas por el suscrito y el suscrito en el momento de la Junta General. El quórum es De acuerdo a los Art. 133 y 134 de la L.S.S.

La Junta ordinaria se reunirá el primer trimestre de cada año, con el fin de aprobar o desaprobado el gestión, social, las cuentas del balance disponer la aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando preferencia a la minoría mediante el sistema del voto acumulativo. La Junta extraordinaria se reunirá con el objeto de remover a los miembros del Directorio modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, disponer investigaciones, auditorías y balances, transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar cualquier otra medida que le toque al estatuto de la sociedad.

Régimen del Directorio.- Se compone de Tres accionistas. Su duración es de Tres años.

Facultades: El directorio tiene todas las facultades de gestión y administración de la sociedad a excepción de todos aquellos actos y contratos reservados a las juntas generales éstas están:

Régimen de la Gerencia.- El Gerente es nombrado por el directorio. El gerente es el ejecutor de todas las disposiciones del directorio y juntas generales.

Distribución de Utilidades: Según acuerdo de junta general de socios.  
Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad: Según L.S.S.- El primer directorio queda conformado por: PRESIDENTE: María Cecilia Fernandez Bouroncle de Watson  
DIRECTORES: Jorge Fernandez Bouroncle y Julio Cesar Pinero Cardozo, GERENTE GENERAL: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, quien gozará de las facultades conferidas en el Art. 23 de este estatuto o de los individuos que a ella firme las facultades conferidas en el Art. 23 del estatuto o de los individuos que a ella firme las facultades conferidas en el Art. 23 del estatuto el presenta artículos, constituyen y otorgan la Sociedad en favor de las personas mencionadas sin necesidad de nueva escritura y ratificación posterior. Lima, 06-11-1997.

Legalizada  
Continúa al  
dorso  
DIGITADO  
INFORMATICA  
1

Registador Público

06 NOV. 1992

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Notario  
N. DOMINGA HERNANDEZ  
Aprobado Certificador  
N. 11. 1998 Lima



24 NOV. 2009

2691 NOV. 00

REGISTRARIA DE PARTES

ENTREGADO  
23 NOV. 2009 44

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Mors  
No hay Titulo Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

ATENCION N° 01591022 Recibo N° 2009-07-00036665 Partida N° 00375179

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

MAGNANNA HERNANDEZ Abogado Certificado Tribunal N° IX - Sede Lima

INSCRIPCIÓN al DORSO

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (Continuación)

Sociedad Anónima denominada

Intendencia Nacional de Registros Públicos

Modificaciones del estatuto

Se el Sr. Eduardo Laos... 13-08-96... 1199230

REGISTRO MAS AVALO 01 SET 1997

492 Lima,

Modificación de Directores, Administradores y otros mandatos... 13-08-96... 1199230

Dr. DANIEL PEDRO CERVANTES ANDRANO Registrador Público CNRLC

B. 24 NOV 11 30 AM '98

No hay Título



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

M. SANTARA HERNANDEZ  
Progrado Certificador  
Código N° 12 - 8466 Lima

COPIA SIN VALOR LEGAL  
No hay Titulos Sueltos en el Libro  
Hora: 8:00 AM  
SIN VALOR LEGAL  
COPIA SIN VALOR LEGAL  
DORSO PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL

OPICINA DE LIMA:

95 097

OPICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO



"EL LEGGERITO SOCIEDAD ANONIMA"

2.- Por Sesión de Directorio del 08/08/97, se acordó otorgar poder al Sr. RICARDO CAMPOS ANTONIO, en su nombre y representación de la empresa suscribida los documentos públicos y privados necesarios para formalizar la adquisición de terreno ubicado en Av. Pachacutec s/n Parque Industrial 3° y 4° Cos. Sur, Parcela II Mza. K, Lt. B, del distrito de Villa El Salvador. Así consta de copia Certificada de fecha 11/08/97, por el Notario de Lima, Eduardo de la Lama - Título No. 131276 del 11/08/97, a fojas 1340. dar. S/ 80860. rec. 71313.- Lima 14/08/97/97014.

LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00375179  
15-09-98  
OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO  
CALLE SAN FRANCISCO 1000  
LIMA  
ORLC

Legalizada  
subscrita  
GASTOS A cargo del RATIO  
Garantía ORLC  
Continúa el libro  
15 AÑO 1997

24 NOV. 2009



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL DE LIMA OFICINA LIMA INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SA N° Partida: 00375179

EMER ALCANTARA HERNADEZ Abogado Certificado 2001 Registro N° IX-8040 Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C 00001

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el sistema J-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombro como nuevo Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOUROCKLE DE WATSON, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en los estatutos. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Pomercay del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo el N° 198-00157925 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N°00009452. Lima, 17 de setiembre de 1998. C/R -87949

Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES Registrador Público ORLC

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsal Pendientes de Inscripción Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL DE PERSONAS JURIDICAS OFICINA LIMA N° Partida: 00375179 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C 00002

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ Abogado Certificado 7222 Partida N° IX - 0000 Lima

Por JGO del 30-03-98 se eligió el Directorio, fijando en sus miembros: Presidente: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON con L.E. 08234048, Directores: JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE con L.E. 08233928 y JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero Valdivieso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, bajo el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 0009752. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87967

Dr. CESAR EUGENIO MATHUA FUENTES Registrador Público ORLC

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsal Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL DE LIMA OFICINA LIMA N° Partida: 00375179 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Abogado Certificador JUAN ALBERTO HERNANDEZ Jura Notarial N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO Sr. MAURO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 19/08/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... Artículo 5º: El capital social es la suma de S/133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Artículo 15º-19º: De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: Artículo 23º: El Directorio... estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros... Artículo 29º: El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... RÉGIMEN DE LA GERENCIA: Artículo 30º: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 1868 de la Ley. Artículo 32º: El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes si lo estima necesario. Artículo 33º: "El Régimen de Poderes de la sociedad es el siguiente: Facultades ...2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. Girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagares. Efectuar depósitos en ctas. ctes., de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, consultar todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda real, fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos reglados por el C.C. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avales en favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas... Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." ESTADOS FINANCIEROS Y REPÚBLICA DE UTILIDADES: Se registrará por los Arts. 221º al 233º de la L.G.S. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN: De conformidad con los Arts. 407º al 422º de la L.G.S. Así y en extenso como en el título que se archiva. El título fue presentado el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1998-00107410 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/ 12.00 con recibo N°00011087, LIMA.- 14/10/1998.- Inf.

Copia Certificada de Inscripción de Títulos Sin Suspensión de Honorarios

JUAN ALBERTO HERNANDEZ Registrador Público



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ELMER ALGANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificador  
N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261)**, a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, ...arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar, cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, girar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ....otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

24 NOV. 2009

Copia Certificada  
Superintendencia Nacional de Registros Públicos

Oficina de Inscripción

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179 SANTARA HERNANDEZ ALVARO Certificador

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad: 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74° del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75° del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escata de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado Dra. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59°-63° Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo



27 NOV 2009

Vertical stamp: Oficina Registral N° IX - Sede Lima

Diagonal stamp: Oficina Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

*ALCANTARA HERNANDEZ*  
Certificador  
Ab. 00015924 - Sede Lima

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 00015924, LIMA. -  
06/08/2003.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY  
Registrador Público  
OEG

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Dorsó  
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM



24 NOV 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

*ELMER ALCANTARA HERMANDEZ*  
Abogado Certificado  
Colección N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B 00002

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 30.01.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 5. El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Asi consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Matino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 0444. Derechos S/. 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 04 de marzo del 2004

Dr. CESAR EUGENIO MARCHUA FUENTES

Registrador Público

ORLC

Copia Certificada  
Sin Inscripción y/o Pendientes de Inscripción  
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM



20 NOV. 2009

**VIGENCIA DE**

**SUNARP PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004

**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
Abogado Certificado  
Isla, Partida N° IX - Sede Lima

Oficina de Inscripciones de Personas Jurídicas

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar Poderes al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ** (D.N.I N° 70005770 ), para que ejerza las siguientes facultades: **A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin limite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades así como cualquier otro documento notarial; solicitar Aquirir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual. **B. FACULTADES LABORALES:** Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar Verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedir al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Prácticas pre-profesionales. Sea a plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier modalidad. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nominados o innominados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución, mutuo con o sin garantía prendaria. Hipotecaria o de cualquier otra índole... y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa... Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo... **D. FACULTADES BANCARIAS:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos en todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en arrendamiento o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía, protestar y cobrar letras. Letras hipotecarias. Pagares. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito y cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en

24 NOV 2009



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA

cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentario... operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito... Pudiendo Suscribir. Endosar. Gravar. Descontar... Abriendo y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar caja de seguridad. Abrirlas y retirar su contenido; deposita. Retirar. Comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval. Sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad... Abrir. Cerrar y operar cuentas corrientes girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir. Depositar. Retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagares; depositar. Endosar y retirar valores en custodia; depositar. Endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos en línea de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; preñar; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarques y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebra contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad.

E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

:Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas. Políticas. Policiales. Municipales. Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas... pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Silvia G. Melgarejo el 27/010/1997 con número 4532, fojas 72 al 74. Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas bajo el N° 2005-0009805 del Tomo, Diario 0459. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00614274-09. LIMA, 07 de Marzo de 2005.

Copia Certificada... No hay Titulos Suscritos... Inscripción

TOMAS HERNANDEZ CERDAS LIMA



24 NOV. 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTADUS  
B00003

*ELMER ALCANTARA HERNANDEZ*  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Escritura Publica del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modificó el artículo siguiente: "Artículo 5°.- El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas". - Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia F. Maguiño Melgarejo, bajo el N° 9532.- El título fue presentado el 28/02/2008 a las 02:05:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 7500.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02 de Abril del 2008.

*[Signature]*  
 JAVIER VASQUEZ VILLAN  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripciones al Dorso  
 Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 Hora : 8:00 AM



24 NOV. 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificador  
Tercer Registrador N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C00005

**OTORGAMIENTO DE PODERES :**

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER** (DNI N° 07791303) y **CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ** (DNI N° 70005771), a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades: **A. Facultades Administrativas:** Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin firma, ordenar auditorias, suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrándolo ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual. **B. Facultades Laborales:** Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales; otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral, y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSALUD, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir, contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios, en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución, mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole; cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticresis, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa. **D. Facultades Bancarias:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación



**VIGENCIA DE**

**SUNARP DE PERSONA JURIDICA**

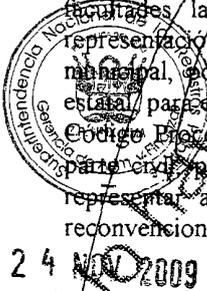
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

CANTARA HERNANDEZ  
Certificador

creditticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, pagar y cobrar cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de crédito en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, a plazo o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlos y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas; prestar aval, sin limite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar, cargar y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firma; celebrar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; otorgar garantía mobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. Facultades de Representación:** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad, Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos en su lugar, interponer, reclamar, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo; desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; recogerse a las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones; correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, parastatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte y prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconveniciones; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias



24 NOV 2009

COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE INSCRIPCION

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar; transigir; someter a arbitraje las controversias controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares correspondientes a la correspondiente contracautela, sea ésta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y, en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representara la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en concursos públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSUCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 081-2004-PCM, o las normas que las modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad, ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan, subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general, formular todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escasa de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. El acta corre extendida a fojas 86 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, Juez Silvia G. Maguño Melgarejo, registrado bajo el N° 9532. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 03/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del TomoDiario 9492, Derechos S/ 42.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2008.

COPIA CERTIFICADA  
 No hay Titulos Su...  
 Sin Inscripción...  
 No hay Titulos Su...  
 No hay Titulos Su...

*Miguel A. Delgado Villanueva*  
**MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA**  
 Registrador Público  
 O R L C



24 NOV. 2009



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NO TARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 26-03-2009, se acordó aumentar el capital social dela sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalización del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO**.- El capital de la sociedad, íntegramente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas." Libro de Actas legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Razón Entrado de Lima, a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Poveda, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 93. El título fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 2009-00262-09 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/.3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00012262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

JAMES ROJAS GÓMEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada en el Registro de Inscripciones  
No hay Titulos Suspendidos y/o Perjudicados en Inscripciones  
Hora: 8:00 AM

EL FIRMANTE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....*Elmer Alcántara*.....  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

24 NOV. 2009

LIMA,

OSWALDO FLORES BENAVIDES  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 2081/09

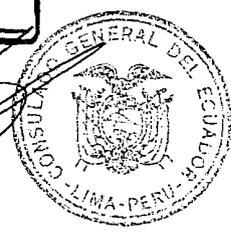
Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009



*Xavier Muñoz Aray*  
 XAVIER MUÑOZ ARAY  
 Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
 Legalización N° 299919

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Oswaldo Flores Benavides  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

ACORDO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 3 fojas FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 de Enero del 2010

*Virgilio Z. Arenaza Pickmans*  
 Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



*RS*

CALLAO 23 DIC. 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador